



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES			
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión	<input checked="" type="checkbox"/>	Funcionamiento <input type="checkbox"/>
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial			
UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL			
1.3 Para proyectos de inversión			
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN			
TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL			
1.3.2 Código BPIN–			
2020011000209			
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)			
N/A			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)			
2.1.1 Número	PCSJA22-12030	2.1.2 Fecha	28/12/2022
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones			
Adquirir servicios y capacidades tecnológicas con el objeto de mejorar las condiciones de infraestructura de Nube Pública Azure con el fin de garantizar la continuidad de los servicios que actualmente están desplegados en esta plataforma y soportar el crecimiento de la demanda de servicios tecnológicos que viene dándose por parte de los diferentes proyectos que se adelantan en la entidad en el marco de la transformación digital de la Rama Judicial			
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)			
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación			
De conformidad con el documento de necesidad presentado por parte de la Unidad de Transformación Digital, a continuación se relacionan los aspectos más relevantes:			
Antecedentes			

Contratos anteriores.

Previa autorización del Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió los contratos que se relacionan en la siguiente tabla:

Contrato	Contratista	Valor	Objeto
196 de 2020 - OC 62793	Unión Temporal Nube Pública 2019	\$2.646.678.445,20	Contratar la ampliación de los servicios en nube que se integren a los sistemas de información para proveer y soportar el proceso judicial de la Rama, proporcionando los servicios de planeación, implementación, aprovisionamiento, configuración y aseguramiento de los servicios de almacenamiento y Gestión Documental para la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, así como la integración de los servicios de configuración y almacenamiento requeridos para la gestión del expediente electrónico bajo el modelo de los servicios de AZURE. Modalidad de adquisición OPEN*
217 DE 2021 - OC 83751	Controles Empresariales S.A.S.	\$3.083.759.941	Ampliar la infraestructura de Azure (créditos) para garantizar la continuidad de los servicios de infraestructura que actualmente están desplegados en Azure, para soportar los diferentes proyectos de transición en el marco de la transformación digital Modalidad de adquisición Enterprise Agreement.
223 de 2022 - OC 97655	Controles Empresariales S.A.S.	\$2.943.791.525,56	Adquirir créditos de infraestructura en la nube pública y horas de soporte especializado en nube pública

			para el despliegue de infraestructura. Modalidad de adquisición Enterprise Agreement.
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

*Modalidad de licenciamiento OPEN^[1], esta modalidad de licenciamiento fue suprimida por el fabricante en diciembre de 2021

Enterprise Agreement de Azure-EA

El Enterprise Agreement (EA) de Microsoft es un programa de licenciamiento por volumen que proporciona a las organizaciones con 500 o más usuarios o dispositivos un programa administrable que ofrece la flexibilidad de comprar servicios en la nube y licencias de software bajo un mismo contrato.

El EA de Microsoft ofrece una serie de beneficios, entre los que se incluyen:

- **Precios más bajos:** El EA de Microsoft ofrece precios más bajos que los precios de venta al público para los servicios en la nube y las licencias de software de Microsoft.
- **Flexibilidad:** El EA de Microsoft ofrece flexibilidad a las organizaciones para que puedan comprar los servicios y licencias que necesitan, cuando los necesitan.
- **Administración centralizada:** El EA de Microsoft proporciona una administración centralizada para los servicios en la nube y las licencias de software de Microsoft, lo que facilita a las organizaciones la gestión de sus licencias y su uso.
- **Evitar procesos de migración:** Dado que se puede tener cambio de proveedores de los créditos, al tener la administración centralizada del EA a cargo de la entidad y no del proveedor.
- **Poder recibir apoyos directos y beneficios de Microsoft** para el desarrollo de iniciativas que utilicen recursos de Microsoft, así como tener acceso a capacitaciones y soporte sobre los productos adquiridos.

Actualmente el Consejo Superior de la Judicatura tiene activo un Enterprise Agreement de Azure # 72775450 que se firmó el 30 de diciembre de 2021 y que inicialmente extendía su duración por 36 meses, es decir, hasta diciembre del 2024. Posteriormente, el 20 de abril de 2023 se firmó y perfeccionó la enmienda que amplió la vigencia del Enterprise Agreement hasta el 31 de mayo del 2028 y que incluyó el MACC- Microsoft Azure Consumption Commitment, que se describe más adelante.

El Enterprise Agreement, permite realizar carga de créditos en la nube por medio de compras de créditos Azure que tendrán vigencia hasta el 31 de mayo del 2028 (vigencia del contrato actual). Estos créditos le permiten a la entidad cubrir el consumo de los servicios que estén en ejecución y/o los nuevos servicios que se planeen desplegar en la nube Azure. Este modelo de contratación permite que las entidades realicen compras en

cualquier momento de la vigencia del acuerdo y los mantiene vigentes hasta que se agoten, lo cual ayuda a garantizar la continuidad operativa.

Microsoft Azure Consumption Commitment- MACC

El MAAC, es un programa contractual que permite a los clientes de Microsoft comprometerse con un determinado nivel de gasto en Azure durante un período de tiempo específico. A cambio, los clientes reciben un descuento en sus tarifas de Azure.

El MACC se formaliza mediante una enmienda modificatoria del contrato Enterprise Agreement, que establece un compromiso de consumo a un tiempo definido y con unas condiciones especiales.

A partir del 20 de abril de 2023 y en el marco del Enterprise Agreement de Azure suscrito por la entidad, se incluyeron las condiciones del MACC con un compromiso de consumo de USD\$10.000.000 por cinco años y por medio del cual se le otorgan las siguientes condiciones especiales:

a. Descuentos en los Servicios de Azure:

- 10% de descuento sobre consumo de Servicios de Azure que no involucren instancias reservadas (conjunto de recursos de infraestructura procesamiento, almacenamiento y memoria que se informa al fabricante que serán utilizados durante un periodo de tiempo determinado, generalmente este periodo de reserva es de al menos un año) y/o que correspondan a un ítem del catálogo de servicios de Azure con un descuento aprobado.
- 55% de descuento en servicios de almacenamiento: Todos los elementos que sean almacenados en Azure Storage, que actualmente son los espacios de almacenamiento usados dentro del proceso de digitalización de expedientes.

b. Otorgamiento de Créditos de Consumo de Azure:

Entrega como valor agregado y sin costo para el CSJ de créditos de Azure por USD\$490.000 con la siguiente distribución:

- USD\$196.000 al momento de la aceptación y su correspondiente procesamiento de las enmiendas del MACC (Mayo 2023)
- USD\$98.000 al inicio del segundo año del MACC (Mayo 2024)
- USD\$98.000 al inicio del tercer año del MACC (Mayo 2025)
- USD\$98.000 al inicio del cuarto año del MACC (Mayo 2026)

Estos recursos se integran a la bolsa de créditos disponible en las fechas indicadas, como ejemplo, podemos observar en el histórico de recursos de 2023 que estos recursos ingresaron a la bolsa disponible en el mes de mayo de 2023. Permiten cubrir eventuales aumentos de capacidad o nuevos servicios, sin cargo a los créditos aportados por la entidad.

c. Fondos de inversión:

- Para mejoras del gestor documental: Valor estimado en dólares USD\$269.625 (Ya otorgado)
- Migración de otros proyectos a Azure: En el último mes se aprobaron USD\$80.000 (Ya otorgado)

Estos valores corresponden a inversiones realizadas por el fabricante en el marco del acuerdo, en este caso los dos casos relacionados se trabajaron con el apoyo de partners de Azure, el primer caso se hizo con Bext para la solución BestDoc y en una segunda ocasión con Go to Cloud para habilitar Portal en Azure, es importante resaltar que estas inversiones no generan ningún tipo de cobro hacia la Entidad son un aporte de Microsoft

Alcance de la necesidad

La solicitud de adquisición de créditos prevista en la presente solicitud se realiza con base en la proyección de consumo de los aplicativos que se describen en la siguiente tabla, allí se indican las aplicaciones o proyectos, su descripción, los servicios específicos que consumen en Azure y un alcance o cobertura esperado de la operación de cada aplicación:

Proyecto o Aplicativo	Descripción del proyecto	Servicio en Azure	Perspectiva de crecimiento
SIUGJ	Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial – SIUGJ, es conjunto de soluciones tecnológicas que integra servicios digitales de acceso, registro y tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, la gestión documental electrónica del expediente judicial y los servicios transversales de apoyo a la gestión judicial, bajo parámetros de accesibilidad, seguridad de la información, basado en un marco de interoperabilidad que facilite la integración e intercambio de información y el aprovechamiento de los datos de la gestión judicial.	Infraestructura VMware Tanzu MySQL Server Apache	La infraestructura se encuentra disponible y se adelanta actualmente el proceso de instalación. A la fecha se han vinculado 18 despachos con 70 usuarios y se proyecta contar con 200 despachos de especialidad laboral de Armenia, Manizales, Pereira, Sincelejo, Villavicencio, Medellín y Bogotá, a finales de 2023.

<p>Gestor documental de transición BestDoc</p>	<p>Es la herramienta de transición que permite la gestión documental de los expedientes judiciales que fueron digitalizados por los propios despachos judiciales y también a través de los contratos de digitalización de cada seccional.</p> <p>Incluye el Índice Electrónico Unificado, Sistema de indexado de documentos y procesos que pretende unificar la indexación de expedientes judiciales de manera transversal en los sistemas de gestión procesal y documental de la Entidad.</p>	<p>Infraestructura SQL Server</p> <p>MongoDB, ApiRest</p>	<p>A la fecha hacen uso de BestDoc, más de 1250 usuarios de 700 despachos, estando los más representativos en Barranquilla, Bogotá y la Corte Suprema de Justicia. BestDoc gestiona más de 126 mil expedientes que ocupan aproximadamente 300 TB. Se proyecta que se mantendrá su uso hasta que se realice la migración hacia Alfresco de acuerdo con el Plan de Expediente Digital.</p>
<p>Analítica</p>	<p>Este proyecto está orientado a prestar los servicios especializados para realizar el análisis, diseño, desarrollo e implementación de aplicaciones de analítica de datos, chatbots, asistentes virtuales, bots y Plataforma de Recuperación de Información jurisprudencial, relatorías y contenidos jurídicos, para el mejoramiento del servicio y acceso a la justicia</p>	<p>Infraestructura SAS VIYA Analytics ElasticSearch</p>	<p>Se proyecta que al final de 2023, estarán en operación las siguientes soluciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyección de la demanda - Clasificador sentencias de tutela - Chatbot FAQs - Chatbot tutelas - Proyectos transversales - Plataforma de recuperación de información
<p>Visor documental</p>	<p>Es una herramienta que permite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visualización de Archivos. - Acceso Remoto. - Compartir Documentos. - Facilitación de Procesos Judiciales. - Reducción de la Carga y Descarga. - Seguridad de la Información. - Integración con Almacenamiento de Azure. - Interoperabilidad entre sistemas 	<p>Infraestructura Aplicaciones .netCore, SQLSERVER</p>	<p>Se utiliza por más de 100 despachos a nivel nacional que hacen uso de esta herramienta. Se proyecta que se mantendrá su uso hasta que se realice la migración hacia Alfresco de acuerdo con el Plan de Expediente Digital.</p>
<p>SAMAI Web</p>	<p>Sistema de gestión procesal de transición del Consejo de Estado usado para los procesos judiciales de la especialidad contencioso-administrativa.</p>	<p>Infraestructura .netCore, SQLSERVER</p>	<p>El sistema SAMAI tiene cobertura en el Consejo de Estado y en los Tribunales Administrativos de los distritos de: Cali, Valle del Cauca, Tunja, Boyacá, Casanare, y Medellín, Antioquia. Cuenta con más de 4500 usuarios y administra 15 millones de documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementado en todo el país, menos en Caldas y Bogotá, los cuales están proyectados para ingresar en el 2023.

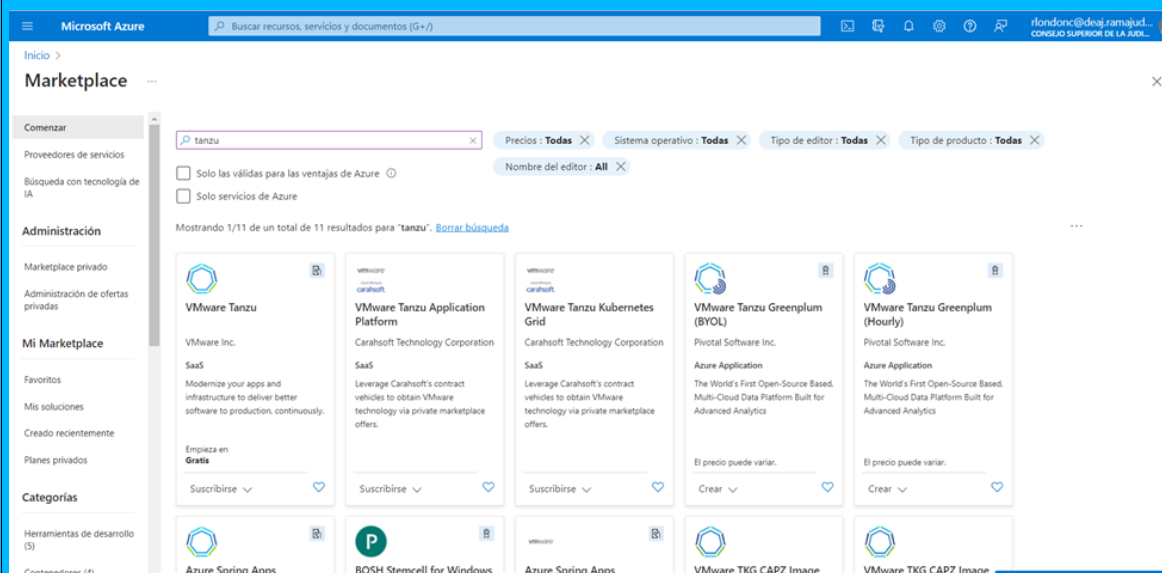
<p>Almacenamiento Centralizado de expedientes judiciales</p>	<p>Cuentas de almacenamiento entregadas a cada seccional en marzo de 2021 para que pudieran alojar el producto del proceso de digitalización generado bajo cada uno de los contratos suscritos para tal fin. Estas cuentas de almacenamiento se definieron como temporales mientras se terminaba de parametrizar el gestor documental BestDoc, sin embargo, hacen parte integral del Plan para la implementación del expediente digital.</p>	<p>Azure Storage Blob</p>	<p>Actualmente, se cuenta con más de 3.700.000 expedientes centralizados en esta plataforma. Se proyecta que se mantendrá su uso hasta que se realice la migración hacia Alfresco de acuerdo con el Plan de Expediente Digital.</p>
<p>Acciones Virtuales del Consejo Superior de la Judicatura.</p>	<p>Sistema de gestión procesal desarrollado por el Consejo Superior de la Judicatura.</p>	<p>Infraestructura Docker, .netCore, SQLSERVER</p>	<p>Este ambiente permite realizar pruebas y mejoras de la plataforma ESAV para la Corte Suprema y otras corporaciones como la Unidad de Restitución de Tierras.</p>
<p>Unificación de Tutelas</p>	<p>Esta iniciativa pretende disponer de una interfaz que permita la comunicación entre el gestor documental BestDoc y el sistema SIICOR de la Corte Constitucional para el envío y recepción de tutelas.</p>	<p>Infraestructura Docker, netCore, conexiones con nube de Oracle y Oracle DB</p>	<p>Actualmente, se cuenta con el ambiente de preproducción que permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eficiencia y Agilidad en la Gestión de Tutelas. - Reducción de Carga de Trabajo. - Disminución de Errores. - Mayor Cumplimiento de Plazos. - Acceso Rápido a la Información. - Registro Centralizado. - Mayor Transparencia. - Interoperabilidad. - Optimización de Recursos. - Mayor Cumplimiento de Requisitos Legales. <p>Se espera que este sistema entre en operación con la implementación del Plan de Acción de Expediente Judicial Electrónico.</p>
<p>Ecosistema Acciones Virtuales de la Corte Suprema de Justicia</p>	<p>Sistema de gestión procesal de transición de la Corte Suprema de Justicia</p>	<p>Infraestructura y AKS</p>	<p>Todos los despachos de la sala civil, sala penal y sala de instrucción de la Corte Suprema.</p>
<p>XROAD – interoperabilidad Consejo de Estado</p>	<p>Infraestructura requerida por el Consejo de Estado para soportar la plataforma XROAD para el intercambio de información con otras entidades del estado colombiano</p>	<p>Infraestructura XROAD</p>	<p>Se interopera actualmente con 10 nodos de interoperabilidad con XRoad, que comprenden a la DIAN, Colpensiones, Superintendencia de Industria y Comercio, Supernotariado y Registro, Superintendencia de Sociedades, entre otros.</p>
<p>Migrador OneDrive, SharePoint y Azure Storage hacia BestDoc</p>	<p>Herramienta desarrollada para automatizar el proceso de migración de los expedientes judiciales almacenados en OneDrive, SharePoint y Azure Storage hacia el gestor documental BestDoc.</p>	<p>Infraestructura y Azure Storage Blob</p>	<p>Es utilizado por los equipos de apoyo de las seccionales de Tunja y Bogotá principalmente.</p>

División de Procesos DEAJ	Cuenta de almacenamiento asignada a la división de procesos para el almacenamiento y gestión de los procesos propios de esta división.	Azure Storage Blob	Servicio de almacenamiento para la gestión de los procesos en los cuales la rama es el demandado, usado por 14 usuarios, almacena 4TB de información.
Repositorio para códigos Fuente	Repositorio y ambiente de trabajo colaborativo centralizado para la gestión de desarrollo y códigos fuentes de los sistemas de información de la Rama Judicial, que están a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Azure DevOps	Actualmente en los repositorios de Azure DevOps se encuentran asegurados los códigos fuentes de 63 proyectos de desarrollos de software implementados, entre los cuales se incluyen: TYBA, CPNU, liquidador judicial, demanda en línea, tutela en línea, entre otros.
Seguridad	Servicios transversales de ciberseguridad y seguridad de la información para proteger los sistemas de información y los recursos de infraestructura usados en Azure	Azure Event Hub, Azure defender for Cloud, Azure DDoS Protection, Sentinel	Comprende las herramientas de seguridad informática que permiten el monitoreo, protección y prevención ante incidentes de seguridad de todos los recursos y servicios alojados en la nube de azure. Como Sentinel y Microsoft Defender for Cloud.
Portal	Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial – SIUGJ, es conjunto de soluciones tecnológicas que integra servicios digitales de acceso, registro y tramitación electrónica de los procedimientos judiciales,	Infraestructura VMware Tanzu MySQL Server Apache	La infraestructura se encuentra disponible y se adelanta actualmente el proceso de instalación.
Efinómina	Aplicativo que apoya los procesos del área de Recursos Humanos y Nómina	Virtual Machines, Virtual Machines, SQL Server	Sistema Productivo implementado en Azure. Se está planeando un crecimiento recursos dada su importancia y alta demanda.
CPNU	Integración de los dos sistemas actuales de consulta de procesos Judiciales	Virtual Machines, Virtual Machines, SQL Server, Reporting Services	Sistema implementado como contingencia en Azure dado que el ambiente productivo se encuentra en IFX
Justicia XXI	Sistema WEB utilizado por los funcionarios de los despachos judiciales de la Rama Judicial, con el fin de llevar la gestión de los procesos judiciales en todas las jurisdicciones a nivel Nacional. Contempla dentro de sus funcionalidades las siguientes: Radicación y Reparto de los procesos ordinarios y acciones constitucionales, Registro de Actuaciones, Consultas Dinámicas, registros de Emplazamiento, fijación de estados, Notificaciones.	Virtual Machines, Virtual Machines, SQL Server, Storage Account	Sistema implementado como contingencia en Azure, ambiente Productivo en IFX
Fuente: Elaboración propia.			

Es preciso anotar que esta infraestructura tecnológica requiere la protección de sistemas de seguridad, por ello se debe contar con la habilitación de la infraestructura de seguridad necesaria de modo que permita además el monitoreo constante de todos los recursos desplegados en la nube (Microsoft Defender for Cloud), la toma de decisiones basadas en inteligencia artificial y la implementación de políticas de seguridad que resguarden la información frente a cualquier tipo de ataque cibernético y una capa adicional (FrontDoor) de seguridad que es un punto de entrada global y escalable que usa la red perimetral global de Microsoft y estará protegiendo ataques que puedan ingresar por HTTP y HTTPS.

En adición, de acuerdo con la implementación de la arquitectura de multinube básica se incorporarán gradualmente servicios de respaldo y contingencia que estén alojados en la nube de Amazon- AWS.

Por otra parte, Microsoft tiene disponible un MarketPlace de aplicaciones integral con un gran número de aplicaciones de Partner certificadas que pueden adaptarse a las necesidades de la entidad, por ejemplo, dentro de la arquitectura propuesta para la solución SIUGJ se incluye un componente de software denominado VMware Tanzu que como se puede ver en la imagen abajo relacionada se incluye dentro de las aplicaciones disponibles en el MarketPlace.



Con esta plataforma de aplicaciones, es posible incluir no solo recursos de infraestructura sino también servicios que permiten desarrollar soluciones más ágilmente y ser consumidos con los créditos adquiridos.

De acuerdo con lo anterior, se ha realizado una proyección de créditos que permite cubrir aproximadamente la operación proyectada. Cabe resaltar que, dada la naturaleza dinámica del consumo de recursos en la nube, y las acciones de optimización que se realizan con el fin de afinar el consumo, así como los aportes de créditos que en el marco del MAAC realiza Microsoft; pueden presentarse variaciones frente a esta proyección

realizada, para lo cual se realizará un seguimiento al consumo que permita normalizar la recarga de créditos en el Enterprise Agreement suscrito

Por otro lado, se requiere contratar a un (1) Arquitecto Senior en Nube Híbrida, con una disponibilidad de 1400 horas, por las siguientes razones: i) requiere monitorear las nubes para verificar su funcionamiento óptimo en caso de que alguna falle y ii) garantizar la disponibilidad de la información en ambas nubes, cuando alguna de estas falle por un eventual hackeo de la información

Expansión sistema cloud actual.

La demanda de almacenamiento viene incrementándose debido al crecimiento de nuevas soluciones, copias de seguridad y la implementación del centro alterno.

Esta proyección de crecimiento se fundamenta en las estimaciones del volumen de información a migrar hacia Azure frente al consumo actual:

Consumo Actual en Azure Blob Storage: **2,027087982 Petabytes**

Peso estimado de información a migrar desde OneDrive: **1,1781802 Petabytes**

Peso estimado de los expedientes producto del proceso de digitalización: **1 Petabytes**

A continuación, se relacionan las órdenes de compra suscritas hasta la fecha:

Orden de Compra	Valor Créditos Azure adquiridos	Fecha
62793	\$ 1.306.203.093,33	24 de diciembre de 2020
83751	\$ 2.503.591.715,00	28 de diciembre de 2021
97655	\$ 2.188.929.872,00	19 de octubre de 2022

Los costos elevados de la nueva orden de compra respecto de años anteriores tienen varias causas:

- Durante los últimos meses la demanda de servicios de la plataforma Azure de Microsoft ha aumentado de manera exponencial debido al ingreso de nuevas soluciones en producción y/o al uso incremental que viene dándose en las distintas seccionales respecto de servicios como el de almacenamiento.
- Se tiene previsto que el uso generalizado de soluciones como SAMAI, SIUGJ, almacenamiento centralizado de expedientes judiciales, migración de información de OneDrive, SharePoint hacia Gestor Documental de transición, gestor documental de transición, etc. requieren de gran capacidad de cómputo y almacenamiento, así como de flexibilidad y rapidez en el aprovisionamiento de recursos lo que hace de la nube pública la plataforma ideal para apoyar el proceso de digitalización de la entidad.
- A continuación, se relaciona una clasificación por grupo de servicios actualmente utilizados por la entidad respecto de la plataforma Azure:

Servicio
Advanced data security
Advanced threat protection
Application gateway
Automation
Azure app service
Azure dns
Azure firewall
Azure front door service
Azure monitor
Backup
Bandwidth
Container registry
Insight and analytics
Key vault
Load balancer
Log analytics
Redis cache
Security center
Sql database
Storage
Virtual machines
Virtual machines licenses
Virtual network
Vpn gateway
AVS (Azure VMWare Solution)
Azure Kubernetes Service

Los recursos requeridos para dar continuidad a la operación actual y permitir el crecimiento esperado de servicios son:

Referencia producto	Descripción	Costo unitario	Cant	Subtotal	Iva	Total
CO-GE-01	Tasa de intermediación para servicios autogestionados	\$ 4.412.229.863,22	1	\$ 4.412.229.863,22	\$ 838.323.674,01	
CO-GE-03	Tasa de descuento ofrecido por el proponente sobre el precio de los servicios de computación en la nube	-\$ 1.857.780.995,04	1	-\$ 1.857.780.995,04		
CO-GE-04	Valor servicio portal CSP	\$ 23.222.262.438,00	1	\$ 23.222.262.438,00		

CO-EX-10-02	Arquitecto Senior en Nube Híbrida 1	\$ 291.113,14	1400	\$ 407.558.390,40	\$ 77.436.094,18	
IVA				\$ 26.184.269.696,58	\$ 915.759.768,19	
TOTAL						\$ 27.100.029.464,77

Justificación de la necesidad

La transformación digital de la Rama Judicial es una tarea imperiosa que se ha venido gestionando desde la concepción misma de la institución a través de mandatos legales y lineamientos estratégicos que han impulsado su constante tecnificación y modernización. Usuarios, servidores, autoridades y la sociedad en general aguardan con optimismo y esperanza el valor público que la transformación digital puede aportar a la administración de justicia para mejorar la eficiencia, eficacia, gobernanza, transparencia, gestión del conocimiento y acceso de este servicio público esencial y derecho fundamental.

Las capacidades institucionales que rigen y describen los componentes del ciclo de valor del servicio de justicia se explican a continuación:

- **Garantizar el Acceso:** Comprende las capacidades institucionales para gestionar y articular la oferta de los servicios de justicia, desarrollar estrategias de orientación ciudadana, habilitar y gestionar los canales institucionales de acceso con la ciudadanía y las autoridades y operadores del sector, así como la academia y la sociedad civil. Este componente se constituye como la primera línea de acceso previa a la utilización de los servicios de administración de justicia.
- **Administrar Justicia:** Contiene las capacidades institucionales para resolver los conflictos y controversias que surjan entre las personas en general, enmarcadas en atributos de independencia, diligencia, calidad y respeto del debido proceso, así como la protección y restitución de derechos fundamentales, y todas las capacidades que rodean al juez hasta el momento de emitir y difundir sus decisiones.
- **Gestionar el conocimiento:** Comprende todas aquellas capacidades para gestionar el conocimiento construido durante el ejercicio de administrar justicia y la comprensión de las barreras de acceso a la justicia, las necesidades jurídicas insatisfechas, la conflictividad, la violación de derechos y los problemas que resuelven los jueces a través de sus decisiones. En consecuencia, este componente gestiona capacidades para nutrirse constantemente de datos, información y conocimiento que fluyen desde el entorno (socio-jurídico, legal y doctrinal) que en armonía con las capacidades de gestión jurisdiccionales contribuyen a procurar la seguridad jurídica y la producción de conocimiento para sustentar políticas públicas e iniciativas legislativas.
- **Eficiencia:** comprende todas aquellas capacidades asociadas a la gestión de los recursos operativos (información interna, personas, infraestructura, procesos y

tecnología) optimizando el aprovechamiento de los recursos financieros de la entidad.

- **Eficacia:** comprende las capacidades institucionales que propenden la efectividad de las providencias judiciales de manera articulada con el Gobierno nacional y los organismos de control.
- **Gobernanza:** recoge todas las capacidades institucionales asociadas al concepto de buen gobierno, así como las capacidades institucionales para la gestión del riesgo y el cumplimiento normativo.
- **Transparencia:** cualidad distintiva esencial presente en las acciones y personas involucradas en todos los componentes del ciclo de valor público del servicio de justicia.

Uno de los retos inherentes al proceso de transformación digital es partir del entendimiento de la complejidad de la Rama Judicial: la complejidad de tamaño, operación, capacidades y la heterogeneidad regional, local y de acceso a la tecnología del país, debe considerarse como un desafío para la prestación de los servicios y el despliegue de sistemas, tecnologías y las herramientas de mejoramiento de los servicios¹.

Los compromisos institucionales de modernización y fortalecimiento delineados por la Rama Judicial en la última década², llevaron a la entidad a construir un marco estratégico especial donde convergen las necesidades e iniciativas priorizadas diseñadas para fortalecer las capacidades institucionales (Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial – PETD 2021-2025)³

Por ende, la descripción de la necesidad del presente proceso de contratación parte fundamentalmente de realizar un ejercicio de recapitulación de la intencionalidad y los preceptos contemplados en el PETD 2021-2025, distinguiendo el programa, proyecto y actividad sobre la cual describir la necesidad específica asociada al objeto contractual.

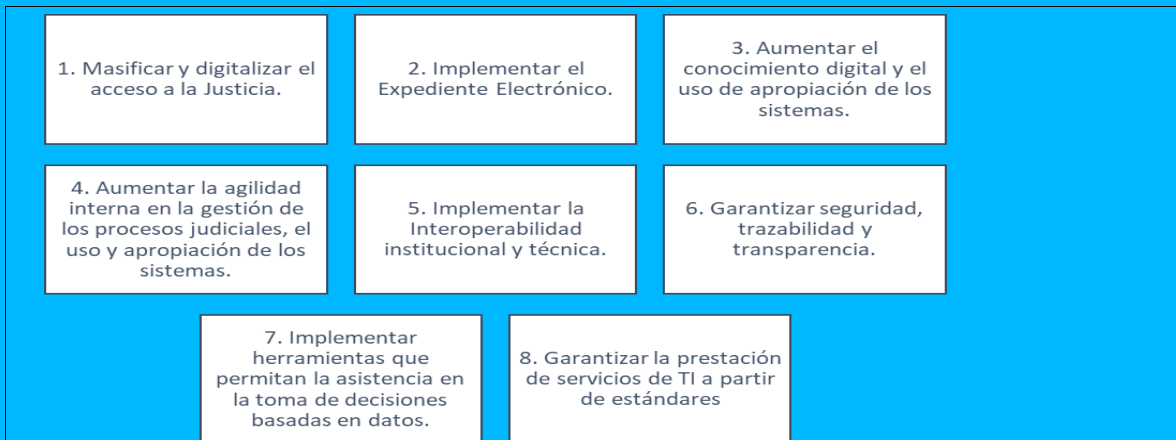
El objetivo del PETD 2021-2025 es el de *“Contar con un Instrumento de Planeación Institucional Estratégica para los próximos 5 años, que sirva de norte común integrador para el desarrollo del Proyecto de Transformación Digital de la Rama Judicial de manera viable, gobernable y sostenible, a través del cual se materializa la formulación desde la planeación estratégica, del Plan de Justicia Digital de que trata el Artículo 103 del Código General del Proceso.”*

Los objetivos estratégicos que se desprenden del anterior propósito se relacionan a continuación:

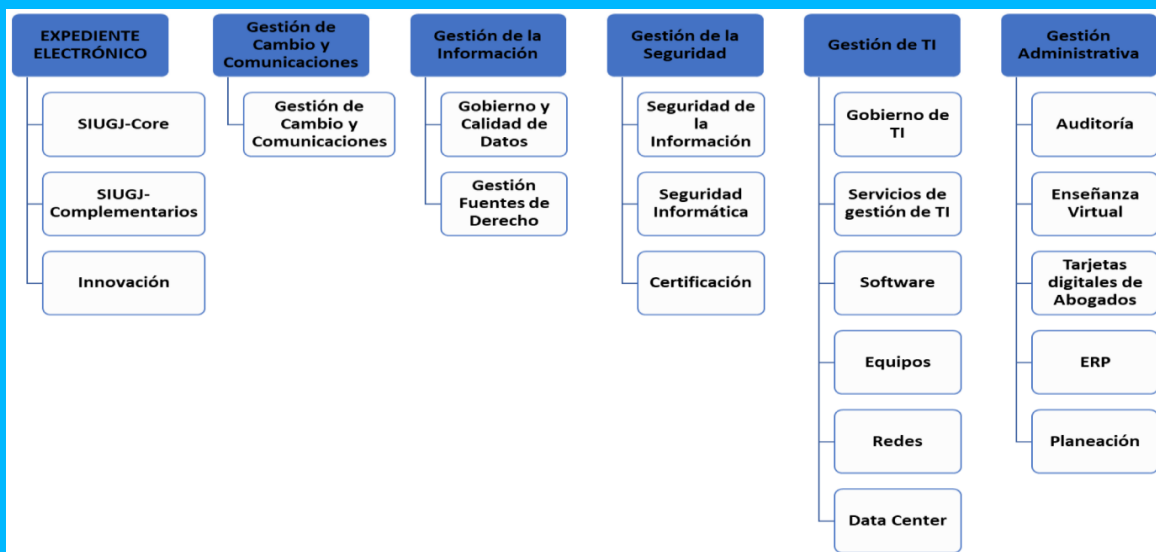
¹ Acuerdo PCSJA21-11800 de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura

² Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 *“HACIA UNA JUSTICIA CONFIABLE, DIGITAL E INCLUYENTE”*.

³ Acuerdo PCSJA20-11631 de 2020 PETD del Consejo Superior de la Judicatura



Para la implementación del PETD 2021-2025 de la Rama Judicial y dar cumplimiento a sus objetivos estratégicos, se definen un conjunto de programas y proyectos que cubren las necesidades evaluadas:



El presente documento técnico desarrollará tres actividades específicas del PETD 2021-2025 en razón a que, técnicamente se encuentran relacionadas entre sí y favorece la ejecución de un mismo contratista con experiencia en la gestión de Identidad Digital para el proceso de implementación de las nuevas tarjetas de abogados. Estas actividades se encuentran contenidas en uno de los programas que hacen parte del PETD 2021-2025 como se muestra en la siguiente gráfica:



Por lo anterior es necesario adquirir servicios y capacidades tecnológicas con el objeto de mejorar las condiciones de infraestructura de Nube Pública Azure con el fin de garantizar la continuidad de los servicios que actualmente están desplegados en esta plataforma y soportar el crecimiento de la demanda de servicios tecnológicos que viene dándose por parte de los diferentes proyectos que se adelantan en la entidad en el marco de la transformación digital de la Rama Judicial.

3.1.2. Objeto contractual

Adquirir créditos de infraestructura en la nube pública Azure para garantizar la continuidad de los servicios e implementar servicios de contingencia

El acuerdo marco sobre el cual se va a adelantar la presente contratación es:

CCE-241-AMP-2021 tiene por objeto: *El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) Las condiciones para la prestación de Servicios de Nube Pública por parte de los Proveedores. (ii) Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Servicios de Nube Pública (iii) Las condiciones para el pago de los Servicios de Nube Pública por parte de las Entidades Compradoras.*

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas - UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación son los indicados en la Plataforma de Colombia Compra eficiente en el acuerdo marco No **CCE-241-AMP-2021**, los códigos UNSPSC.

3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

La solicitud de adquisición de créditos prevista en la presente solicitud se realiza con base en la proyección de consumo de los aplicativos que se describen en la siguiente tabla, allí se indican las aplicaciones o proyectos, su descripción, los servicios específicos que consumen en Azure y un alcance o cobertura esperado de la operación de cada aplicación:

Proyecto o Aplicativo	Descripción del proyecto	Servicio en Azure	Perspectiva de crecimiento
-----------------------	--------------------------	-------------------	----------------------------

<p>SIUGJ</p>	<p>Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial – SIUGJ, es conjunto de soluciones tecnológicas que integra servicios digitales de acceso, registro y tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, la gestión documental electrónica del expediente judicial y los servicios transversales de apoyo a la gestión judicial, bajo parámetros de accesibilidad, seguridad de la información, basado en un marco de interoperabilidad que facilite la integración e intercambio de información y el aprovechamiento de los datos de la gestión judicial.</p>	<p>Infraestructura VMware Tanzu MySQL Server Apache</p>	<p>La infraestructura se encuentra disponible y se adelanta actualmente el proceso de instalación.</p> <p>A la fecha se han vinculado 18 despachos con 70 usuarios y se proyecta contar con 200 despachos de especialidad laboral de Armenia, Manizales, Pereira, Sincelejo, Villavicencio, Medellín y Bogotá, a finales de 2023.</p>
<p>Gestor documental de transición BestDoc</p>	<p>Es la herramienta de transición que permite la gestión documental de los expedientes judiciales que fueron digitalizados por los propios despachos judiciales y también a través de los contratos de digitalización de cada seccional.</p> <p>Incluye el Índice Electrónico Unificado, Sistema de indexado de documentos y procesos que pretende unificar la indexación de expedientes judiciales de manera trasversal en los sistemas de gestión procesal y documental de la Entidad.</p>	<p>Infraestructura SQL Server</p> <p>MongoDB, ApiRest</p>	<p>A la fecha hacen uso de BestDoc, más de 1250 usuarios de 700 despachos, estando los más representativos en Barranquilla, Bogotá y la Corte Suprema de Justicia. BestDoc gestiona más de 126 mil expedientes que ocupan aproximadamente 300 TB. Se proyecta que se mantendrá su uso hasta que se realice la migración hacia Alfresco de acuerdo con el Plan de Expediente Digital.</p>
<p>Analítica</p>	<p>Este proyecto está orientado a prestar los servicios especializados para realizar el análisis, diseño, desarrollo e implementación de aplicaciones de analítica de datos, chatbots, asistentes virtuales, bots y Plataforma de Recuperación de Información jurisprudencial, relatorías y contenidos jurídicos, para el mejoramiento del servicio y acceso a la justicia</p>	<p>Infraestructura SAS VIYA Analytics ElasticSearch</p>	<p>Se proyecta que al final de 2023, estarán en operación las siguientes soluciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyección de la demanda - Clasificador sentencias de tutela - Chatbot FAQs - Chatbot tutelas - Proyectos transversales - Plataforma de recuperación de información
<p>Visor documental</p>	<p>Es una herramienta que permite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visualización de Archivos. - Acceso Remoto. - Compartir Documentos. - Facilitación de Procesos Judiciales. - Reducción de la Carga y Descarga. - Seguridad de la Información. - Integración con Almacenamiento de Azure. - Interoperabilidad entre sistemas 	<p>Infraestructura Aplicaciones .netCore, SQLSERVER</p>	<p>Se utiliza por más de 100 despachos a nivel nacional que hacen uso de esta herramienta. Se proyecta que se mantendrá su uso hasta que se realice la migración hacia Alfresco de acuerdo con el Plan de Expediente Digital.</p>

SAMAI Web	Sistema de gestión procesal de transición del Consejo de Estado usado para los procesos judiciales de la especialidad contencioso-administrativa.	Infraestructura .netCore, SQLSERVER	El sistema SAMAI tiene cobertura en el Consejo de Estado y en los Tribunales Administrativos de los distritos de: Cali, Valle del Cauca, Tunja, Boyacá, Casanare, y Medellín, Antioquia. Cuenta con más de 4500 usuarios y administra 15 millones de documentos. - Implementado en todo el país, menos en Caldas y Bogotá, los cuales están proyectados para ingresar en el 2023.
Almacenamiento Centralizado de expedientes judiciales	Cuentas de almacenamiento entregadas a cada seccional en marzo de 2021 para que pudieran alojar el producto del proceso de digitalización generado bajo cada uno de los contratos suscritos para tal fin. Estas cuentas de almacenamiento se definieron como temporales mientras se terminaba de parametrizar el gestor documental BestDoc, sin embargo hacen parte integral del Plan para la implementación del expediente digital.	Azure Storage Blob	Actualmente, se cuenta con más de 3.700.000 expedientes centralizados en esta plataforma. Se proyecta que se mantendrá su uso hasta que se realice la migración hacia Alfresco de acuerdo con el Plan de Expediente Digital.
Acciones Virtuales del Consejo Superior de la Judicatura.	Sistema de gestión procesal desarrollado por el Consejo Superior de la Judicatura.	Infraestructura Docker, .netCore, SQLSERVER	Este ambiente permite realizar pruebas y mejoras de la plataforma ESAV para la Corte Suprema y otras corporaciones como la Unidad de Restitución de Tierras.
Unificación de Tutelas	Esta iniciativa pretende disponer de una interfaz que permita la comunicación entre el gestor documental BestDoc y el sistema SIICOR de la Corte Constitucional para el envío y recepción de tutelas.	Infraestructura Docker, netCore, conexiones con nube de Oracle y Oracle DB	Actualmente, se cuenta con el ambiente de preproducción que permitirá: - Eficiencia y Agilidad en la Gestión de Tutelas. - Reducción de Carga de Trabajo. - Disminución de Errores. - Mayor Cumplimiento de Plazos. - Acceso Rápido a la Información. - Registro Centralizado. - Mayor Transparencia. - Interoperabilidad. - Optimización de Recursos. - Mayor Cumplimiento de Requisitos Legales. Se espera que este sistema entre en operación con la implementación del Plan de Acción de Expediente Judicial Electrónico.
Ecosistema Acciones Virtuales de la Corte Suprema de Justicia	Sistema de gestión procesal de transición de la Corte Suprema de Justicia	Infraestructura y AKS	Todos los despachos de la sala civil, sala penal y sala de instrucción de la Corte Suprema.

XROAD – interoperabilidad Consejo de Estado	Infraestructura requerida por el Consejo de Estado para soportar la plataforma XROAD para el intercambio de información con otras entidades del estado colombiano	Infraestructura XROAD	Se interopera actualmente con 10 nodos de interoperabilidad con XRoad, que comprenden a la DIAN, Colpensiones, Superintendencia de Industria y Comercio, Supernotariado y Registro, Superintendencia de Sociedades, entre otros.
Migrador OneDrive, SharePoint y Azure Storage hacia BestDoc	Herramienta desarrollada para automatizar el proceso de migración de los expedientes judiciales almacenados en OneDrive, SharePoint y Azure Storage hacia el gestor documental BestDoc.	Infraestructura y Azure Storage Blob	Es utilizado por los equipos de apoyo de las seccionales de Tunja y Bogotá principalmente.
División de Procesos DEAJ	Cuenta de almacenamiento asignada a la división de procesos para el almacenamiento y gestión de los procesos propios de esta división.	Azure Storage Blob	Servicio de almacenamiento para la gestión de los procesos en los cuales la rama es el demandado, usado por 14 usuarios, almacena 4TB de información.
Repositorio para códigos Fuente	Repositorio y ambiente de trabajo colaborativo centralizado para la gestión de desarrollo y códigos fuentes de los sistemas de información de la Rama Judicial, que están a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Azure DevOps	Actualmente en los repositorios de Azure DevOps se encuentran asegurados los códigos fuentes de 63 proyectos de desarrollos de software implementados, entre los cuales se incluyen: TYBA, CPNU, liquidador judicial, demanda en línea, tutela en línea, entre otros.
Seguridad	Servicios transversales de ciberseguridad y seguridad de la información para proteger los sistemas de información y los recursos de infraestructura usados en Azure	Azure Event Hub, Azure defender for Cloud, Azure DDoS Protection, Sentinel	Comprende las herramientas de seguridad informática que permiten el monitoreo, protección y prevención ante incidentes de seguridad de todos los recursos y servicios alojados en la nube de azure. Como Sentinel y Microsoft Defender for Cloud.
Portal	Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial – SIUGJ, es conjunto de soluciones tecnológicas que integra servicios digitales de acceso, registro y tramitación electrónica de los procedimientos judiciales,	Infraestructura VMware Tanzu MySQL Server Apache	La infraestructura se encuentra disponible y se adelanta actualmente el proceso de instalación.
Efinómina	Aplicativo que apoya los procesos del área de Recursos Humanos y Nómina	Virtual Machines, Virtual Machines, SQL Server	Sistema Productivo implementado en Azure. Se está planeando un crecimiento recursos dada su importancia y alta demanda.

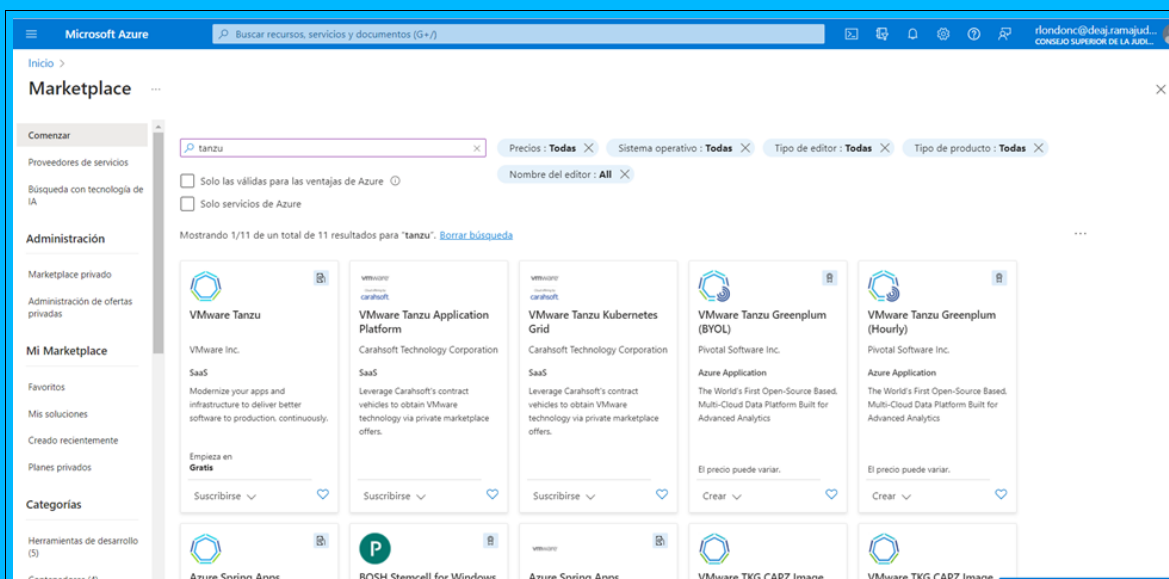
CPNU	Integración de los dos sistemas actuales de consulta de procesos Judiciales	Virtual Machines, Virtual Machines, SQL Server, Reporting Services	Sistema implementado como contingencia en Azure dado que el ambiente productivo se encuentra en IFX
Justicia XXI	Sistema WEB utilizado por los funcionarios de los despachos judiciales de la Rama Judicial, con el fin de llevar la gestión de los procesos judiciales en todas las jurisdicciones a nivel Nacional. Contempla dentro de sus funcionalidades las siguientes: Radicación y Reparto de los procesos ordinarios y acciones constitucionales, Registro de Actuaciones, Consultas Dinámicas, registros de Emplazamiento, fijación de estados, Notificaciones.	Virtual Machines, Virtual Machines, SQL Server, Storage Account	Sistema implementado como contingencia en Azure, ambiente Productivo en IFX

Fuente: Elaboración propia.

Es preciso anotar que esta infraestructura tecnológica requiere la protección de sistemas de seguridad, por ello se debe contar con la habilitación de la infraestructura de seguridad necesaria de modo que permita además el monitoreo constante de todos los recursos desplegados en la nube (Microsoft Defender for Cloud), la toma de decisiones basadas en inteligencia artificial y la implementación de políticas de seguridad que resguarden la información frente a cualquier tipo de ataque cibernético y una capa adicional (FrontDoor) de seguridad que es un punto de entrada global y escalable que usa la red perimetral global de Microsoft y estará protegiendo ataques que puedan ingresar por HTTP y HTTPS.

En adición, de acuerdo con la implementación de la arquitectura de multinube básica se incorporarán gradualmente servicios de respaldo y contingencia que estén alojados en la nube de Amazon- AWS.

Por otra parte, Microsoft tiene disponible un MarketPlace de aplicaciones integral con un gran número de aplicaciones de Partner certificadas que pueden adaptarse a las necesidades de la entidad, por ejemplo, dentro de la arquitectura propuesta para la solución SIUGJ se incluye un componente de software denominado VMware Tanzu que como se puede ver en la imagen abajo relacionada se incluye dentro de las aplicaciones disponibles en el MarketPlace.



Con esta plataforma de aplicaciones, es posible incluir no solo recursos de infraestructura sino también servicios que permiten desarrollar soluciones más ágilmente y ser consumidos con los créditos adquiridos.

De acuerdo con lo anterior, se ha realizado una proyección de créditos que permite cubrir aproximadamente la operación proyectada. Cabe resaltar que, dada la naturaleza dinámica del consumo de recursos en la nube, y las acciones de optimización que se realizan con el fin de afinar el consumo, así como los aportes de créditos que en el marco del MAAC realiza Microsoft; pueden presentarse variaciones frente a esta proyección realizada, para lo cual se realizará un seguimiento al consumo que permita normalizar la recarga de créditos en el Enterprise Agreement suscrito

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

De acuerdo con las condiciones previstas en Colombia Compra Eficiente para el instrumento de agregación de demanda para la adquisición de los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

3.2.1 Obligaciones del contratista

Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula 7 “*Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria*” y Cláusula 11 “*Obligaciones de los Proveedores*” del Instrumento de Agregación de Demanda para los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021

Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

3.2.1.1 Obligaciones ambientales

De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente –SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1) Si se requieren entregables periódicos y finales, hacerlo en medio magnético en caso de requerirse impresión que sea únicamente de informes finales; los cuales deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo.

2) En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

3. Identificar los requisitos exigibles en la Matriz requisitos ambientales adquisiciones y servicios, disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/documentos-de-sigcma-sistema-de-gestion-ambiental>.

3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

En ejercicio del objeto contractual el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, debe cumplir con todas las estipuladas establecidas así:

En la cláusula décimo segunda 12 “Obligaciones de las entidades compradoras” del Instrumento de Agregación de Demanda para los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021.

3.2.3 Obligaciones del supervisor

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:

- Solicitar los planes y cronogramas de ejecución elaborados por el contratista, para su revisión, ajuste si se requiere y aprobación, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución.
- Elaborar el plan de trabajo y el cronograma, en el que se determinen las actividades y acciones de seguimiento y control encaminadas a dar la cobertura y Alcance que debe tener la supervisión.
- Construir las herramientas e instrumentos necesarios para garantizar el control financiero y contable, con el apoyo de las dependencias afines en la Dirección

Ejecutiva de Administración Judicial, en el evento de requerirse, a efecto de asegurar el control a los recursos públicos, y que los dineros entregados que correspondan con el avance de ejecución.

- Verificar que los servicios contratados cumplan con las especificaciones y características técnicas estipuladas en proceso de selección a través de los estudios previos, pliego de condiciones definitivos, sus anexos y en el contrato, dentro de los términos allí señalados, comprobando las cantidades, unidades, calidades, marcas, precios, características y descripción del bien o servicio.
- Aplicar la guía y demás instructivos establecidos por la entidad para la práctica y ejecución de la supervisión de contratos.
- Consultar continuamente las Guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública en Colombia.
- Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
- Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pendientes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC.
- Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones generales del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- Informar y sustentar oportunamente a la Unidad de Compras públicas a través de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales.

Nota: En el evento de advertirse a la Unidad de Compras públicas, deficiencia incumplimiento en las obligaciones del contratista, la misma promoverá acciones encaminadas a declarar los siniestros respectivos y hacer efectivas las garantías frente al Asegurador, una vez agotado el proceso sancionatorio garantizando el debido proceso y de acuerdo con la información suministrada por la supervisión.

- Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
- Verificar la factura o cuenta de cobro presentadas por el contratista en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC- teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución; verificar el cumplimiento de las

normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.

- Proyectar el acta de liquidación, con el visto bueno del director de la Unidad respectiva, conforme a los lineamientos establecidos para tal fin, en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y, en especial, expresando con claridad los saldos no ejecutados y, por tanto, objeto de liberación por parte de la Unidad de Presupuesto. Así mismo dejar constancia de los aspectos que la dependencia debe controlar o efectuar seguimiento para verificar la calidad de los bienes o servicios, así como la estabilidad de las obras, y en caso de mantenimiento o asistencia técnica, señalar expresamente la periodicidad y alcance de estas actividades.
- Expedir las certificaciones que soliciten los contratistas respecto de actividades o aspectos específicos que no consten en el contrato o en el acta de liquidación. En el evento que el supervisor o interventor no se encuentre vinculado a la entidad, esta función será cumplida por la Unidad Ejecutora o supervisora en cabeza de su Director.
- Remitir a la Unidad de Compras Públicas la información que se produzca con ocasión de la ejecución contractual debidamente foliada, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.
- Remitir a la Unidad de Compras públicas, al finalizar la etapa de ejecución, junto con el proyecto de acta de liquidación del contrato o convenio, debidamente organizada y foliada, la carpeta que contenga la documentación en original.
- Remitir oportunamente los documentos soporte a la Unidad de Presupuesto para el trámite del pago, observando los calendarios financieros establecidos, en especial los de fin de la vigencia.
- Solicitar oportunamente la adición, prórroga, modificación o cesión, si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que afecten alguno o algunos de los aspectos inicialmente pactados en el mismo, con antelación de ocho (8) días hábiles a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato según el caso.

Nota 1: Antes de hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar el objeto inicial del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

Nota 2: Para efectos de solicitar una cesión de contrato, el supervisor deberá enviar junto con el memorando de solicitud de cesión, comunicación escrita presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, toda la documentación del cesionario, y deberá evidenciar

que el mismo cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

Nota 3: Es importante que el supervisor haga la solicitud una vez tenga conocimiento de la situación que de origen a la adición, prórroga o modificación, según el caso, con el fin de que se puedan realizar, de acuerdo con lo establecido en el subproceso, todas las actividades conexas a la misma tales como: evaluar la solicitud, revisar los documentos soporte, convocar al órgano interno asesor competente, cuando sea necesario, elaborar la minuta, realizar los trámites para su perfeccionamiento, tales como ampliación de la póliza, en los casos a que haya lugar, y el registro presupuestal.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.3.1 Modalidad de selección

El proceso de contratación se realizará a través del Instrumento de Agregación de Demanda para los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

De conformidad con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente:

“Para la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes, se debe consultar y hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes en la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente; toda vez que esta herramienta permite lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores...”

Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Instrumento de Agregación de Demanda para los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021, a través del cual se pueden adquirir los bienes y servicios objeto de esta contratación.

La Ley 1150 de 2007, *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*, consagra en el artículo segundo las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Dentro de Selección Abreviada, incluye como causal la siguiente: *“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale,*

hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", ente rector, que tiene como objetivo "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado", y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente -determinó que: "(...) Las Entidades Compradoras requieren para su operación y funcionamiento bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización adquiridos individualmente mediante múltiples Procesos de Contratación. Esta situación afecta negativamente el desempeño del Estado como una sola organización. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando sus adquisiciones. Los Acuerdos Marco de Precios permiten cumplir esta función pues hacen uso del poder de negociación del Estado, unifican las condiciones para el suministro de un bien o servicio y ofrecen un proceso ágil para adquirir estos bienes o servicios. Colombia Compra Eficiente con base en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Compradoras, determinó una lista de bienes y servicios para celebrar Acuerdos Marco de Precios".

Es menester indicar que el parágrafo 5 del artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 establece la obligatoriedad de la Rama Judicial para celebrar contratos a través de los Acuerdos Marco de Precios, cuando el bien o servicio que se pretenda adquirir esté incluido en el catálogo de uno de estos Acuerdos.

El Presidente de la República a través del Decreto 310 de 2021, reglamentó el artículo 4 de la Ley 1955 de 2019, al disponer entre otras cosas que:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente"

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la

necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica

[...]

*2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales: a. Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) **Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011. (Negrilla por fuera del texto)***

En tal sentido, a partir del año 2021, la Rama Judicial está obligada a implementar los Acuerdo Marco de Precios estructurados or la Agencia Nacional de Contratación Pública, entre estos, para contratar los Servicios de Nube Pública.

En consecuencia, el presente proceso se realizará por la modalidad de selección abreviada -Acuerdo Marco de Precios conforme al Instrumento de Agregación de Demanda para los Servicios de Nube Pública IV **CCE-241-AMP-2021**, de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra vigente teniendo en cuenta que se van a adquirir servicios de características técnicas uniformes y de común utilización de conformidad con el literal a) Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, esta adquisición deberá efectuarse a través de la suscripción de la orden de compra utilizando el Instrumento de Agregación de Demanda para los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por la plataforma de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de **VEINTISIETE MIL CIENTO MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$27.100.029.464,77)**, incluido IVA, otros impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás gastos asociados que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor de la orden de compra corresponderá al menor precio que resulte del evento de cotización.

La orden de compra se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los créditos adquiridos, lo que primero ocurra.

Para la definición del valor del presupuesto oficial, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial tuvo en cuenta los siguientes criterios:

- i) El simulador web del Instrumento de Agregación de Demanda mediante el cual define el costo unitario de cada servicio requerido. En todo caso, en este simulador no se incluye el valor de los impuestos, en razón a que el simulador incluye el impuesto a todos los ítems, sin tener en cuenta los servicios excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA definidos en el artículo 476 del Estatuto Tributario.
- ii) En razón a limitante técnica del simulador, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial definió para cada uno de los servicios requeridos que sí están obligados a pagar el impuesto sobre las ventas -IVA, el valor adicional del 19%.

Conforme a lo anterior, se demuestra el discriminado de la manera en cómo se definió el presupuesto oficial del mencionado proceso:

Referencia producto	Descripción	Costo unitario	Cant	Subtotal	Iva	Total
CO-GE-01	Tasa de intermediación para servicios autogestionados	\$ 4.412.229.863,22	1	\$ 4.412.229.863,22	\$ 838.323.674,01	
CO-GE-03	Tasa de descuento ofrecido por el proponente sobre el precio de los servicios de computación en la nube	-\$ 1.857.780.995,04	1	-\$ 1.857.780.995,04		
CO-GE-04	Valor servicio portal CSP	\$ 23.222.262.438,00	1	\$ 23.222.262.438,00		
CO-EX-10-02	Arquitecto Senior en Nube Híbrida 1	\$291.113,14	1400	\$ 407.558.390,40	\$77.436.094,18	
Subtotal				\$ 26.184.269.696,58	\$ 915.759.768,19	
Total						\$ 27.100.029.464,77

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

El presente proceso, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) el cual se afecta de la siguiente manera:

Para la orden de compra resultante del Instrumentos de Agregación de Demanda para la adquisición de los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021 se afecta en:

CDP	Fecha CDP	Código presupuestal	Valor CDP	Valor a Afectar
37923	31/08/2023	C-2701-0800-36-0-2701052-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL	\$27.120.000.000	\$ 27.100.029.464,77
TOTAL				\$ 27.100.029.464,77

3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el simulador del Acuerdo Marco de Precios Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021, realizado en el mes de octubre de 2023, conforme a los ítems contenidos en la necesidad técnica allegada por la Unidad de Transformación Digital. Así mismo se tomó como parámetro la calculadora de Microsoft Azure para dichos productos, vinculada al AMP

3.4.4 Forma de pago del contrato

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial pagará al contratista el valor del contrato de contado, previo cargue de los créditos a la entidad resultantes de la orden de compra conforme a lo establecido en la cláusula decima (10) del Instrumento de Agregación de Demanda para los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021. En tal sentido, la Entidad pagará de contado, en un solo pago los servicios de Nube Pública, previo a la entrega de los siguientes requisitos:

1. Factura del régimen tributario al que pertenezca según el caso. Los borradores de las facturas deberán presentarse a la supervisión del contrato con todos sus soportes, para su revisión y aprobación. Una vez revisadas por parte del supervisor, éste

autorizará la emisión de las facturas electrónicas por los valores aprobados, las cuales deben ser enviadas por el contratista al buzón único SIIF Nación. Una vez las facturas electrónicas sea aprobadas por la Entidad, el contratista deberá publicarla en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC.

2. Informe del Supervisor (Cumplido a satisfacción).
3. Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; en donde acredite estar al día en el pago de nómina y las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Nota 1: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2: La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial efectúa las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo con la calidad del contribuyente o Contratista y de acuerdo con las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.

Nota 3: Los pagos a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, están sujetos a los recursos económicos y procedimientos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, defina para las entidades públicas. Los pagos se realizan dentro de los 30 días calendario posterior a la radicación de la factura y de los documentos que evidencien el cumplimiento de los servicios objeto del contrato.

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 Requisitos habilitantes

3.5.1.1 Capacidad jurídica



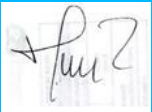
Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan dentro de los documentos dispuestos por la Agencia de Colombia Compra Eficiente del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021.

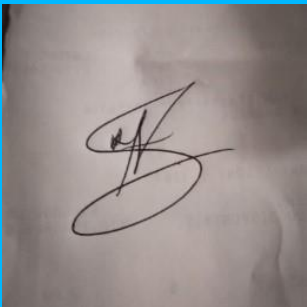
3.5.1.2 Experiencia

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan dentro de los documentos dispuestos por la Agencia de Colombia Compra Eficiente para: **proceso CCEEG-047-01-2021 del cual resultó el Instrumento de Agregación de Demanda para los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021.**

3.5.1.3 Capacidad financiera
Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan dentro de los documentos dispuestos por la Agencia de Colombia Compra Eficiente para: proceso CCEEG-047-01-2021 del cual resultó el Instrumento de Agregación de Demanda para los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021.
3.5.1.4 Capacidad organizacional
Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan dentro de los documentos dispuestos por la Agencia de Colombia Compra Eficiente para: proceso CCEEG-047-01-2021 del cual resultó el Instrumento de Agregación de Demanda para los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021.
3.5.2 Factores de evaluación (Criterios de idoneidad del contratista en contratación directa)
<p>Los factores de evaluación para el presente proceso de selección se determinaron dentro de los documentos dispuestos por la Agencia de Colombia Compra Eficiente para: proceso CCEEG-047-01-2021 del cual resultó el Instrumento de Agregación de Demanda para los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021.</p> <p>El ofrecimiento más favorable, corresponde al proponente que ofrezca el menor precio durante el procedimiento dentro de la plataforma que Colombia Compra Eficiente tiene para tal fin.</p>
3.5.3 Reglas de desempate de ofertas
Para el presente proceso de selección se determinaron dentro de los documentos dispuestos por la Agencia de Colombia Compra Eficiente para: proceso CCEEG-047-01-2021 del cual resultó el Instrumento de Agregación de Demanda para los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021 y al ordenamiento jurídico vigente en esta materia.
3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO
<p>El análisis de riesgos para el presente proceso se determinó dentro de los documentos dispuestos por la Agencia de Colombia Compra Eficiente para: proceso CCEEG-047-01-2021 del cual resultó el Instrumento de Agregación de Demanda para los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021.</p> <p>El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por dicha Agencia, se adhiere a los riesgos previstos para el proceso de Colombia Compra Eficiente en tipificación, estimación y asignación de riesgos.</p>
3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
3.7.1 Garantía de Seriedad de la Oferta (Cuando aplique)
N/A
3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato

<p>La entidad se adhiere a las garantías de cumplimientos establecidas en la cláusula 18 “<i>Garantía de cumplimiento</i>” del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021.</p>	
<p>3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES</p>	
<p>Para este proceso la cobertura de los acuerdos comerciales es la que establece la Agencia de Colombia Compra Eficiente para el Instrumento de Agregación de Demanda para los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021.</p>	
<p>3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</p>	
Nombre	Rafael Londoño Carantón
No. cédula	13990187
Cargo	Director administrativo Servicios Tecnológicos
Dependencia	Unidad de Transformación Digital
<p>3.9.1 Necesidad de interventoría (cuando se requiera)</p>	
<p>N/A</p>	
<p>3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)</p>	
Nombre unidad del CSJ	NO APLICA
Nombre del empleado	
No. cédula	
Cargo	
Dependencia	
<p>3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los créditos adquiridos, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa la aprobación de las garantías, y expedición de registro presupuestal.
Lugar de ejecución	Bogotá
<p>3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES</p>	
<p>El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se adhiere a lo estipulado para el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de los Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021, la cual cumple con las funciones de establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas que busca dicho análisis.</p>	

3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá.
Fecha de diligenciamiento	19 de octubre de 2023
4. UNIDAD BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN (Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)	
Nombre de unidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	Unidad de Transformación Digital
4.1 Profesional designado por la unidad beneficiaria de la contratación	
Firma	
Nombre	Daniel Iván Montes Mojica
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	Unidad de Transformación Digital
4.2 Director de la unidad beneficiaria de la contratación	
Firma	
Nombre	Johanna Pimiento Quintero
Cargo	Director Unidad de Transformación Digital
5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)	
5.1 Servidor designado por la Unidad de Compras Públicas – División de Estructuración	
Firma	
Nombre empleado	Gabriel Jacob Paternina Rojas
Cargo	Director División Estructuración
5.2 Profesionales designados para la estructuración, o sus equivalentes en las direcciones seccionales de administración judicial.	
Firma	
Nombre empleado	Carlos Mauricio Corredor Vera

Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	División Estructuración
Firma	
Nombre empleado	Gustavo Adolfo Fonseca Alfonso
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	División Estructuración
Firma	
Nombre empleado	Milton Leonardo Aranda Vargas
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	División Estructuración